	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E. NIT. 892.000.501-5	FR-JUR-14	Versión 2
	Estudio y Documento Previo para la Elaboración de Contrato de Compra, Suministro o Servicio	Fecha vigencia 14/04/2021	

Fecha	D	11	M	09	A	2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:	La presente información es tomada y transcrita del documento de planeación de la necesidad para elaboración del contrato FR-JUR-12 de fecha 14 de Agosto de 2026, elaborado por **YULY DANIELA RINCON RINCON,** Profesional Universitario, Seguridad y Salud en el Trabajo, y revisado por el Doctor **OSCAR ANDRES VILLANUEVA OLAYA**, Jefe de la Oficina de Planeación y D. I, Subgerente Administrativa y aprobada por **LUIS ALEJANDRO MESA PACHÓN** en calidad de gerente, donde manifiestan: El Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E., en cumplimiento de su misión institucional como Empresa Social del Estado de mediana y alta complejidad, desarrolla actividades asistenciales, administrativas, financieras y operativas que implican exposición permanente a riesgos estratégicos, asistenciales, operacionales, financieros, jurídicos, reputacionales y de fraude y corrupción, los cuales pueden afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales, la continuidad en la prestación de los servicios de salud, la seguridad del paciente, la sostenibilidad organizacional y el adecuado manejo de los recursos públicos. En este contexto, es necesario fortalecer la capacidad institucional para identificar, analizar, valorar, controlar, monitorear y gestionar integralmente los riesgos asociados a los diferentes procesos estratégicos, misionales y de apoyo de la entidad, mediante el diseño, implementación y fortalecimiento del Sistema Integral de Administración de Riesgos SIAR, bajo un enfoque preventivo, sistemático y articulado con el direccionamiento estratégico institucional. La presente necesidad se encuentra sustentada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 87 de 1993, relacionada con el Sistema de Control Interno; la Ley 489 de 1998; la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción; el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG; el Modelo Estándar de Control Interno – MECI; los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP; la Resolución 3100 de 2019; la Política de Seguridad del Paciente; así como en las directrices impartidas por la Superintendencia Nacional de Salud mediante la Circular Externa No. 20211700000004-5 de 2021, relacionadas con el código de conducta y buen gobierno organizacional, el sistema integrado de gestión de riesgos y sus subsistemas de administración de riesgos. Así mismo, durante la vigencia 2025, la firma Kreston RM S.A., en ejercicio de la Revisoría Fiscal, realizó la evaluación del Subsistema de Administración del Riesgo Actuarial, evidenciando que el Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E. no había diseñado ni implementado dicho subsistema, incumpliendo las directrices emitidas por la Superintendencia Nacional de Salud. El memorando de recomendaciones señaló que esta situación expone a la entidad a riesgos regulatorios, financieros y administrativos, incluyendo la posible imposición de sanciones institucionales y personales de conformidad con los artículos 130 y 131 de la Ley 1438 de 2011, modificados por el artículo 2 de la Ley 1949 de 2019. Como oportunidad de mejora, la Revisoría Fiscal recomendó implementar el Riesgo Actuarial dentro de los tiempos establecidos por la Superintendencia Nacional de Salud, con el fin de cumplir cabalmente con los lineamientos y parámetros definidos. En atención a dicha recomendación, y considerando que la administración de los riesgos institucionales debe desarrollarse de manera integral, el Hospital requiere avanzar en la implementación y fortalecimiento del Sistema Integral de Administración de Riesgos SIAR, integrando componentes asociados al riesgo asistencial, operacional, financiero, actuarial, estratégico, reputacional y de fraude y corrupción. De igual manera, el Hospital requiere fortalecer los mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación institucional mediante la construcción de matrices de riesgo, indicadores clave de riesgo (KRI), planes de tratamiento, esquemas de gobernanza y herramientas de control que permitan mejorar la efectividad institucional, optimizar la gestión de los procesos y generar información estratégica para la alta dirección y los organismos de control. La ejecución de esta necesidad permitirá, además, mejorar el desempeño institucional frente a los lineamientos evaluados a través del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión FURAG, fortalecer el Sistema de Control Interno, mejorar la articulación entre planeación, gestión y control, así como generar capacidades institucionales sostenibles en materia de administración del riesgo. Actualmente, el Hospital no cuenta con un equipo interdisciplinario especializado con la capacidad técnica, metodológica y operativa suficiente para diseñar, documentar, implementar y poner en funcionamiento el Sistema Integral de Administración de Riesgos SIAR, conforme a los lineamientos establecidos por la Superintendencia Nacional de Salud. Por tal razón, resulta necesario adelantar un proceso contractual para la contratación de una firma externa especializada que aporte el conocimiento técnico requerido, garantice la transferencia metodológica al personal institucional y deje instaladas las capacidades necesarias para la sostenibilidad del sistema. En consecuencia, resulta necesario adelantar

	un proceso contractual que permita desarrollar las actividades técnicas, metodológicas y operativas requeridas para implementar y fortalecer el Sistema Integral de Administración de Riesgos SIAR del Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E., garantizando su adecuada articulación con los procesos institucionales, el cumplimiento normativo aplicable y el fortalecimiento de la gestión institucional bajo criterios de eficiencia, sostenibilidad, calidad y mejora continua
2. OBJETO A CONTRATAR:	***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA "IMPLEMENTAR EL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS – SIAR DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E., INTEGRANDO LOS COMPONENTES DE RIESGO ASISTENCIAL, OPERACIONAL, FINANCIERO, ESTRATÉGICO, REPUTACIONAL Y DE FRAUDE Y CORRUPCIÓN, ORIENTADO A OPTIMIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL, LA TOMA DE DECISIONES Y LA SOSTENIBILIDAD ORGANIZACIONAL"***.
3. PLAZO DE EJECUCION:	El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2026.
4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL REQUERIMIENTO	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E
5. DESCRIPCIÓN TECNICA Y DETALLADA DE LOS ELEMENTOS A ADQUIRIR O DEL SERVICIO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES	La presente información es tomada y transcrita del documento de planeación de la necesidad para elaboración del contrato FR-JUR-12 de fecha 14 de Agosto de 2026, elaborado por **YULY DANIELA RINCON RINCON,** Profesional Universitario, Seguridad y Salud en el Trabajo, y revisado por el Doctor **OSCAR ANDRES VILLANUEVA OLAYA**, Jefe de la Oficina de Planeación y D. I, Subgerente Administrativa y aprobada por **LUIS ALEJANDRO MESA PACHÓN** en calidad de gerente, donde manifiestan: El contratista deberá desarrollar las siguientes actividades y componentes técnicos: 1. Realizar diagnóstico integral del estado actual de la gestión del riesgo institucional del Hospital. 2. Identificar, caracterizar y priorizar riesgos estratégicos, asistenciales, operacionales, financieros, reputacionales y de fraude y corrupción. 3. Evaluar controles existentes y realizar análisis de brechas 4. Diseñar la arquitectura metodológica y operativa del Sistema Integral de Administración de Riesgos – SIAR. 5. Diseñar e implementar los siguientes subsistemas: ➢ Riesgo asistencial. ➢ Riesgo operacional. ➢ Riesgo financiero y actuarial. ➢ Riesgo estratégico. ➢ Riesgo reputacional. ➢ Sistema de Control de Fraude y Corrupción – SICOF. 6. Elaborar la Política Institucional de Administración del Riesgo. 7. Elaborar el Manual Metodológico de Gestión del Riesgo. 8. Construir matrices de riesgo por procesos institucionales, incluyendo: ➢ Identificación de riesgos.

- Causas
- Consecuencias.
- Controles existentes.
- Valoración de probabilidad e impacto.
- Nivel de riesgo residual.
- Planes de tratamiento.
- Responsables.
- Indicadores de seguimiento.

9. Diseñar indicadores clave de riesgo (KRI) y tableros de control.
10. Diseñar esquema de gobierno del riesgo institucional:
    - Roles y responsabilidades.
    - Líneas de defensa.
    - Comité Institucional de Riesgos.
    - Protocolos de seguimiento y reporte.
11. Implementar pilotos de aplicación del SIAR en procesos críticos institucionales.
12. Realizar capacitación, transferencia metodológica y fortalecimiento de cultura organizacional en gestión del riesgo.
13. Implementar mecanismos de monitoreo, seguimiento y mejora continua.
14. Generar informes técnicos, tableros de seguimiento y evidencias para auditorías, control interno y FURAG.
15. Entregar todos los documentos técnicos, metodológicos y operativos derivados de la implementación del sistema.

Hito	Entregable	% Participación
1	Aprobación plan de trabajo y diagnóstico	40%
2	Entrega diseño SIAR y matrices de riesgo	20%
3	Implementación piloto y ajustes	20%
4	Entrega final y cierre del proyecto	20%

Profesionales a contratar:

Tipo de Profesional	Cant.	Justificación	Perfil	Experiencia
Director y líder técnico en gestión del riesgo	1	Dirección integral del proyecto, coordinación con alta dirección y aseguramiento técnico de todos los entregables	Profesional en áreas administrativa, ingeniería, economía o afines	2 año de experiencia profesional
Profesional	1	Liderar a identificación, análisis y tratamiento de riesgos asistenciales, operacionales y financieros del Hospital	Profesional en salud, administración, economía, ingeniería y/o afines	1 año de experiencia profesional

La presente propuesta se formula en coherencia con el alcance técnico, metodológico y operativo definido para la implementación del Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), garantizando la disponibilidad del equipo profesional, el cumplimiento de los entregables y la calidad del servicio

El personal que el contratista disponga para la ejecución del objeto contractual estará vinculado exclusivamente mediante contratos de prestación de servicios, bajo su absoluta responsabilidad

	administrativa, técnica, financiera y legal, sin que ello genere relación laboral, legal o reglamentaria alguna con el Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E. En consecuencia, el contratista actuará como único empleador o contratante del personal que vincule, asumiendo el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas de dicha contratación, incluyendo las relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales cuando haya lugar, riesgos laborales, obligaciones tributarias y demás disposiciones legales vigentes. El Hospital no adquirirá obligación alguna frente al personal vinculado por el contratista, ni existirá solidaridad laboral o contractual derivada de dicha relación.
6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	La presente información es tomada y transcrita del documento de planeación de la necesidad para elaboración del contrato FR-JUR-12 de fecha 14 de Agosto de 2026, elaborado por **YULY DANIELA RINCON RINCON,** Profesional Universitario, Seguridad y Salud en el Trabajo, y revisado por el Doctor **OSCAR ANDRES VILLANUEVA OLAYA**, Jefe de la Oficina de Planeación y D. I, Subgerente Administrativa y aprobada por **LUIS ALEJANDRO MESA PACHÓN** en calidad de gerente, donde manifiestan: OBLIGACIONES GENERALES: 1. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la entidad. 2. Cumplir cabalmente los deberes que le impone la Constitución, la ley y los reglamentos internos de la entidad. 3. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta y/o la invitación pública, documentos que hacen parte vinculante del contrato. 4. Avisar al Supervisor dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Hospital. 5. En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 el CONTRATISTA deberá efectuar el pago oportuno de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, y acreditar encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar. 6. Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión, y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores. 7. El contratista deberá cumplir cualquier sugerencia escrita realizada por la supervisión, sin embargo, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al recibo de la comunicación, podrá objetar por escrito a la supervisión si considera que esta se encuentra por fuera del alcance del contrato, señalando claramente y en detalle las bases en las cuales fundamenta su objeción o información con calidad y oportunidad. 8. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. 9. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS** 1. Elaborar y presentar plan de trabajo y cronograma detallado de ejecución. 2. Realizar diagnóstico integral de riesgos institucionales. 3. Levantar información técnica y documental requerida para la implementación del SIAR. 4. Diseñar e implementar el Sistema Integral de Administración de Riesgos – SIAR.

	5. Diseñar la Política Institucional de Administración del Riesgo. 6. Elaborar el Manual Metodológico de Gestión del Riesgo. 7. Diseñar matrices de riesgo para todos los procesos institucionales. 8. Diseñar metodología de valoración y tratamiento de riesgos. 9. Implementar el Sistema de Control de Fraude y Corrupción – SICOF. 10. Diseñar indicadores clave de riesgo – KRI. 11. Diseñar tableros de seguimiento y monitoreo. 12. Desarrollar actividades de capacitación y transferencia metodológica al personal institucional. 13. Brindar acompañamiento técnico a líderes de proceso y dependencias institucionales. 14. Implementar pruebas piloto y realizar ajustes metodológicos. 15. Presentar informes periódicos de avance. 16. Presentar informe final de implementación del SIAR. 17. Entregar todos los documentos al supervisor del contrato en formato físico y digital de los aspectos técnicos, metodológicos y formatos editables derivados del contrato. 18. Garantizar confidencialidad y reserva de la información institucional. 19. Articular técnicamente el SIAR con MIPG, MECI, FURAG y Control Interno. 20. Cumplir con los lineamientos impartidos por la supervisión contractual. 21. Garantizar que el personal asignado, cuente con la formación, experiencia y competencias requeridas para el desarrollo del objeto contractual. 22. Atender los requerimientos realizados por el Hospital Departamental de Villavicencio ESE dentro del menor tiempo posible, sobre aclaraciones, interrogantes y dudas surgidas en el proceso. 23. Dar cumplimiento a las políticas institucionales, manuales internos, protocolos y directrices del Hospital Departamental de Villavicencio. 24. Las demás que por su naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo.
7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:	Se procede a elaborar un análisis de mercado para determinar el valor estimado de los bienes o servicios a contratar frente al objeto; ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA "IMPLEMENTAR EL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS – SIAR DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E., INTEGRANDO LOS COMPONENTES DE RIESGO ASISTENCIAL, OPERACIONAL, FINANCIERO, ESTRATÉGICO, REPUTACIONAL Y DE FRAUDE Y CORRUPCIÓN, ORIENTADO A OPTIMIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL, LA TOMA DE DECISIONES Y LA SOSTENIBILIDAD ORGANIZACIONAL"***, para lo cual desde el día desde el día 07 de septiembre de 2026 se solicitaron cotizaciones a las siguientes personas jurídicas: **FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA AMAZONIA, FUNDESAM**, identificada con NIT. 828.002.433-9, **SOLUCIONES EMPRESARIALES SOINGES S.A.S**, identificada con NIT. 901.921.180-8, **SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN ASESORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S, SEACS S.A.S**, identificada con NIT. 900.984.359-5, conforme a las invitaciones a cotizar de fecha 07 de Septiembre de 2026, de las cuales fueron obtenidas dentro de los términos otorgados por la entidad, solamente DOS (2) de las cotizaciones, de las personas jurídicas, **FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA AMAZONIA, FUNDESAM y SOLUCIONES EMPRESARIALES SOINGES S.A.S**, asimismo se verificaron las actividades económicas en la plataforma del RUES en donde se evidenció el siguiente código 7020, Actividades de consultoría de gestión, soportes que se adjunta al presente estudio de mercado, en este sentido y con el fin de satisfacer la presente necesidad se determinaron los precios basados en el promedio de las dos (2) cotizaciones allegadas, sin embargo esta oficina jurídica determina el precio techo basado en la cotización por menor valor allegada, valor que se encuentra dentro del rango del promedio.

<table>
<tr><td></td><td>De acuerdo con lo anterior el Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E, teniendo en cuenta las cotizaciones allegadas durante el estudio de mercado, se procedió a solicitar la disponibilidad presupuestal por valor de DOSCIENTOS VEINTI SEIS MILLONES CIEN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($226.100.000,oo), incluido IVA si lo hubiere, y demás impuestos, contribuciones y tasas que se generen; serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta debiendo asumir los mayores costos y/o perdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a allegar ruptura del equilibrio contractual. Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el oferente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la oferta económica.

Se anexa estudio de mercado con el fin de que haga parte integral del siguiente proceso contractual.</td></tr>
<tr><td>8. FORMA DE PAGO:</td><td>El HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E, pagara al CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente manera: en pagos parciales, de conformidad con la efectiva ejecución de cada una de las actividades programadas, según el siguiente cuadro:
<table>
<tr><td>1</td><td>Aprobación plan de trabajo y diagnóstico</td><td>40%</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Entrega diseño SIAR y matrices de riesgo</td><td>20%</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Implementación piloto y ajustes</td><td>20%</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Entrega final y cierre del proyecto – liquidación</td><td>20%</td></tr>
</table>
Igualmente, de conformidad con lo expuesto en la "Descripción Técnica y Detallada de los elementos a adquirir o del servicio a contratar con sus especificaciones, previo recibo y certificación del servicio efectivamente prestado, expedido por el Supervisor del Contrato, y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: informe de las actividades ejecutadas en su totalidad, presentación de pago al sistema de seguridad social y parafiscales y fotocopia de los siguientes documentos: copia del contrato, certificado de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal. Dicho pago se realizara dentro de los sesenta (60) días posteriores a la radicación de la factura.

PARAGRAFO: El pago se sujetara al servicio efectivamente prestado y ejecutado durante el término de ejecución del contrato.</td></tr>
<tr><td>9. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE CONTRATACION</td><td>Que la Ley 100 de 1993, les fija a las empresas sociales de salud, reconociendo su calidad de entidades públicas, un régimen especial de contratación, como excepción a la regla general establecida en la ley 80 de 1993, primando la ley 100 de 1993, por ser específica y posterior a la ley 80 de 1993 y regulando todo lo relacionado con el régimen de formación, naturaleza jurídica, organización interna, órganos de dirección y régimen de los actos y contratos.

Los principios constitucionales que rigen la actuación administrativa deben ser aplicables a las Empresas Sociales del estado, no obstante regirse por el régimen privado, tendiendo a obtener la transparencia, eficacia, eficiencia y probidad en el manejo de los recursos públicos.

Por esta razón en materia contractual concretamente, al Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E, le son aplicables las normas del derecho privado, es decir, el establecido en los Códigos Civil y de Comercio, según lo señala el numeral 6 del Artículo 195 de la ley 100 de 1993 y su concordante contenido en el Decreto 780 de 2016, de carácter compilatorio.

El mencionado artículo 195 de la ley 100 de 1993, establece además que las Empresas Sociales del Estado del sector salud podrán aunque todos sus contratos se rijan por las normas del derecho privado, de manera discrecional utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de contratación administrativa, es decir, que cuando la entidad lo estime conveniente podrá de manera discrecional utilizar las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilaterales, caducidad administrativa, entre otras.</td></tr>
</table>

10. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	El presente proceso se efectuará de conformidad con la Acuerdo Nro. 013 de 2025, **ARTÍCULO 22. CONTRATACION DIRECTA.** Es el procedimiento por medio del cual la E.S.E, una vez realizado los estudios previos y análisis de mercado, podrá dar a conocer a un oferente, el objeto y demás variables de la contratación a fin de que se formulen propuestas técnicas y económicas Esta modalidad se aplica en los siguientes casos: Por la cuantía: Cuando se trate de contratos cuyo valor sea igual o inferior a mil (1000) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.
11. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:	Para el presente proceso contractual se exige que el contratista cumpla con los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, económica y técnica así: **Capacidad Jurídica:** ❖ Carta presentación de la propuesta ❖ Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio no mayor a 30 días expedida y en original, cuyo objeto social o actividad económica debe ser directamente relacionado con el objeto a contratar. En caso que el representante legal requiriera autorización debe anexar la respectiva autorización donde previamente faculte para presentar propuesta y suscripción de contrato. ❖ Copia Cédula de Ciudadanía Representante ❖ RUT Actualizado. ❖ Copia Antecedentes disciplinarios con una vigencia no mayor a 30 días antes de la suscripción del contrato, si el oferente es Persona Natural; si el oferente es persona jurídica Certificado Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal. ❖ Copia Antecedentes fiscales vigentes con una vigencia no mayor a 30 días antes de la suscripción del contrato, si el oferente es Persona Natural; si el oferente es persona jurídica Certificado Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal y de la persona jurídica. ❖ Copia certificado judicial persona natural y del Representante Legal de la persona jurídica. ❖ Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. ❖ Certificación del pago de la seguridad social integral de los últimos 6 meses, debidamente firmada por el representante legal y el contador público o revisor fiscal según corresponda", Lo anterior ajustado a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social integral y parafiscales. En el evento que el Proponente no tenga personal a cargo y, por ende, no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también, bajo la gravedad de juramento, indicar tal circunstancia respecto a este requisito. ❖ Libreta Militar para Hombres menores de 50 años. ❖ Declaración juramentada del oferente que no está incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con empresas del Estado. ❖ Hoja de vida persona jurídica establecido por el DAFP (Departamento Administrativo de la Función Pública). ❖ Formato Sarlaft ❖ Ficha de creación de proveedores. **Capacidad económica:**

Propuesta económica impresa y en medio magnético donde se determine, ítem, descripción del bien o servicio, prestación, unidad de medida, marca, cantidad, valor unitario, IVA y valor total.

Capacidad Técnica:

Oferente deberá presentar ficha técnica de cada equipo a utilizar para efectuar la prestación de los servicios antes mencionados.

Profesionales a contratar:

Tipo de Profesional	Cant.	Justificación	Perfil	Experiencia
Director y líder técnico en gestión del riesgo	1	Dirección integral del proyecto, coordinación con alta dirección y aseguramiento técnico de todos los entregables	Profesional en áreas administrativa, ingeniería, economía o afines	2 año de experiencia profesional
Profesional	1	Liderar a identificación, análisis y tratamiento de riesgos asistenciales, operacionales y financieros del Hospital	Profesional en salud, administración, economía, ingeniería y/o afines	1 año de experiencia profesional

La presente propuesta se formula en coherencia con el alcance técnico, metodológico y operativo definido para la implementación del Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), garantizando la disponibilidad del equipo profesional, el cumplimiento de los entregables y la calidad del servicio

El personal que el contratista disponga para la ejecución del objeto contractual estará vinculado exclusivamente mediante contratos de prestación de servicios, bajo su absoluta responsabilidad administrativa, técnica, financiera y legal, sin que ello genere relación laboral, legal o reglamentaria alguna con el Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E. En consecuencia, el contratista actuará como único empleador o contratante del personal que vincule, asumiendo el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas de dicha contratación, incluyendo las relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales cuando haya lugar, riesgos laborales, obligaciones tributarias y demás disposiciones legales vigentes. El Hospital no adquirirá obligación alguna frente al personal vinculado por el contratista, ni existirá solidaridad laboral o contractual derivada de dicha relación.

12. ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR:

A) ASPECTOS GENERALES:

El objeto contractual corresponde a la prestación de servicios especializados para la implementación del Sistema Integral de Administración de Riesgos – SIAR del Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E., integrando los componentes de riesgo asistencial, operacional, financiero, estratégico, reputacional y de fraude y corrupción. Este servicio se encuentra relacionado con el sector de servicios profesionales y de consultoría especializada en gestión empresarial, administración de riesgos, control interno y fortalecimiento organizacional, con aplicación específica al sector salud.

El mercado está conformado por firmas de consultoría, empresas especializadas y profesionales con experiencia en sistemas de gestión y administración integral de riesgos, especialmente aquellos que acrediten conocimiento y experiencia en entidades del sector salud. La naturaleza especializada del servicio requiere capacidades técnicas y metodológicas que permitan realizar el diagnóstico, identificación, valoración, tratamiento, seguimiento y monitoreo de los diferentes riesgos institucionales, así como su articulación con los procesos y objetivos estratégicos de la Entidad.

La necesidad de este tipo de servicios se encuentra relacionada con el fortalecimiento de la gestión institucional y con la implementación de mecanismos que permitan identificar oportunamente situaciones que puedan afectar la prestación de los servicios de salud, los recursos financieros, la operación, el cumplimiento de los objetivos institucionales, la imagen y reputación de la Entidad y la prevención de situaciones asociadas al fraude y la corrupción.

Desde el punto de vista económico, la implementación del SIAR constituye una herramienta preventiva que puede contribuir a disminuir la probabilidad y el impacto de eventos que generen pérdidas económicas, reprocesos, sanciones, afectaciones operativas o financieras y deterioro de los recursos públicos. De igual manera, permite fortalecer la toma de decisiones mediante información organizada y oportuna sobre los riesgos que pueden afectar la sostenibilidad institucional.

Desde el punto de vista social, la adecuada gestión de los riesgos contribuye al fortalecimiento de la prestación de los servicios de salud, la seguridad de los usuarios, la continuidad de la operación y la protección de los recursos destinados al cumplimiento de la misión institucional. La gestión de los riesgos reputacionales y de fraude y corrupción, adicionalmente, favorece la transparencia y la confianza de los usuarios, servidores, proveedores y demás grupos de interés.

La contratación resulta conveniente para el Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E., en la medida en que permite acceder a conocimiento técnico especializado y fortalecer las capacidades institucionales para administrar integralmente los riesgos. El servicio deberá propender por la transferencia de conocimiento al personal de la Entidad y por la entrega de herramientas que permitan garantizar la continuidad y actualización del sistema una vez finalizada la ejecución contractual.

En consecuencia, existe un mercado especializado para atender la necesidad identificada y la contratación resulta técnica, económica y socialmente conveniente, al contribuir al fortalecimiento de la gestión institucional, la prevención de riesgos, la protección de los recursos públicos, la toma de decisiones y la sostenibilidad organizacional.

B) ESTUDIO DE LA OFERTA

El sector biomédico en Colombia ha experimentado un crecimiento significativo en las últimas décadas, impulsado por el aumento de la demanda de servicios de salud, el envejecimiento de la población y la adopción de nuevas tecnologías. Este crecimiento ha generado una mayor necesidad de servicios de calificación y validación de equipos médicos para garantizar la calidad y seguridad de los procedimientos clínicos.

El PIB como indicador

El Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia y del departamento del Meta proporciona un marco de referencia para analizar el potencial del mercado de estos servicios. Un PIB en crecimiento indica una mayor capacidad de gasto en salud, lo que a su vez se traduce en una mayor demanda de equipos médicos y, por ende, de servicios de calificación y validación.

Si bien el PIB de Colombia ha mostrado un crecimiento sostenido en los últimos años, es importante considerar las disparidades regionales. El departamento del Meta, con su importante sector de hidrocarburos y agricultura, ha experimentado un crecimiento económico, lo que sugiere un potencial mercado para estos servicios, especialmente en instituciones de salud asociadas a la industria y a la población rural.

Oferta de servicios en el mercado

La oferta de servicios de calificación y validación en Colombia está conformada por una variedad de actores, entre los que se encuentran:

- Empresas especializadas: Empresas dedicadas exclusivamente a la prestación de estos servicios, que suelen contar con personal altamente cualificado y equipos de última generación.
- Fabricantes de equipos médicos: Algunos fabricantes ofrecen servicios de calificación y validación como valor agregado a la venta de sus equipos.
- Centros de investigación: Instituciones académicas y centros de investigación pueden ofrecer estos servicios, especialmente para equipos de alta complejidad.
- Departamentos de ingeniería biomédica de hospitales: Algunos hospitales cuentan con departamentos de ingeniería biomédica que pueden realizar algunas de las actividades de calificación.

Factores que influyen en la oferta

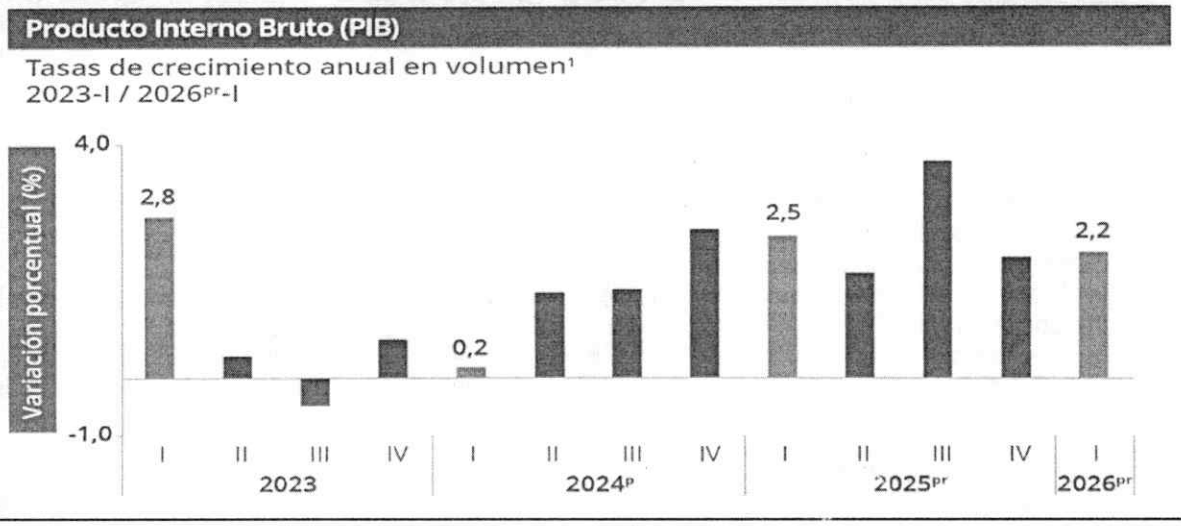
La oferta de estos servicios está influenciada por diversos factores, entre los que destacan:

- Marco regulatorio: La existencia de normas y regulaciones claras y exigentes en materia de calidad y seguridad de los equipos médicos estimula la oferta de estos servicios.
- Nivel de especialización del personal: La disponibilidad de profesionales altamente capacitados en ingeniería biomédica y áreas afines es fundamental para garantizar la calidad de los servicios.
- Inversión en tecnología: La adquisición de equipos de medición y software especializados es necesaria para realizar las actividades de calificación y validación de manera eficiente.
- Tamaño del mercado: La demanda de estos servicios está directamente relacionada con el tamaño del mercado de equipos médicos y la cantidad de instituciones de salud.

Desafíos y oportunidades

El mercado de servicios de calificación y validación en Colombia enfrenta algunos desafíos, como la falta de estandarización de los procedimientos, la escasez de personal especializado y la competencia de proveedores extranjeros. Sin embargo, también existen importantes oportunidades, como el crecimiento del sector salud, la implementación de nuevas tecnologías y la creciente conciencia sobre la importancia de la calidad y la seguridad en la atención médica.

El mercado de servicios de calificación y validación de equipos médicos en Colombia presenta un gran potencial de crecimiento, especialmente en regiones como el Meta. Sin embargo, es necesario abordar los desafíos existentes y aprovechar las oportunidades para consolidar este sector y garantizar la calidad y seguridad de los equipos médicos en todo el país.



PIB desde el enfoque de la producción En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual). • Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Industrias manufactureras crece 2,3%. • Actividades financieras y de seguros crece 2,2%. • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

El presente estudio contempla el análisis de las condiciones generales del Sector terciario o sector de prestación de servicios dado el objetivo a lograr con el presente proceso Contratar la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA "IMPLEMENTAR EL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS – SIAR DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E., INTEGRANDO LOS COMPONENTES DE RIESGO ASISTENCIAL, OPERACIONAL, FINANCIERO, ESTRATÉGICO, REPUTACIONAL Y DE FRAUDE Y CORRUPCIÓN, ORIENTADO A OPTIMIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL, LA TOMA DE DECISIONES Y LA SOSTENIBILIDAD ORGANIZACIONAL".***

Acorde a la necesidad que tiene el Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E, se realizó una búsqueda en las diferentes Bases de datos incluyendo las bases de datos de la Superintendencia de Sociedades y el Registro Único de contratista –RUES con el fin de identificar empresas clasificadas en el segmento del mercado al cual pertenece el objeto contractual del presente proceso con el fin de identificar que empresas que estén en la capacidad de suplir (Técnica, Financiera y Jurídicamente) la necesidad que tiene la Institución. Una vez realizada esta búsqueda se identificaron varias personas jurídicas o personas naturales en capacidad de cumplir el objeto contractual

CONCEPTO	DETALLE
RAZON SOCIAL	**FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA AMAZONIA, FUNDESAM**
NIT	NIT: **828.002.433-9**
DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO	funsdesam2011@gmail.com
ACTIVIDAD ECONOMICA	relacionada
CONCEPTO	**DETALLE**
RAZON SOCIAL	**SOLUCIONES EMPRESARIALES SOINGES S.A.S.**
NIT	**901.921.180-8**
DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO	gerencia@soinges.com
ACTIVIDAD ECONOMICA	relacionada
CONCEPTO	**DETALLE**

RAZON SOCIAL	**SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN ASESORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S, SEACS S.A.S.**
NIT	**900.984.359-5**
DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO	asesoriasyconsultorias.seacsas@gmail.com
ACTIVIDAD ECONOMICA	relacionada

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA: En cuanto a la demanda de la "***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA "IMPLEMENTAR EL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS – SIAR DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E., INTEGRANDO LOS COMPONENTES DE RIESGO ASISTENCIAL, OPERACIONAL, FINANCIERO, ESTRATÉGICO, REPUTACIONAL Y DE FRAUDE Y CORRUPCIÓN, ORIENTADO A OPTIMIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL, LA TOMA DE DECISIONES Y LA SOSTENIBILIDAD ORGANIZACIONAL***", por parte de las entidades públicas, se pudo apreciar en el SECOP II, que las siguientes entidades han hecho solicitud de servicios similares al objeto de la presente contratación, así

Entidad	ID del Proceso	Descripción del Procedimiento	Fecha de Publicacion (Fase Seleccion)	Precio Base	Duracion	Unidad de Duracion	URLProceso	Codigo Entidad
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICA	MC 08 - 2021	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO A TODO COSTO DE EXAMENES MÉDICOS OCUPACIONALES Y EVALUACION DE FACTORES DE RIESGOS PSICOSOCIAL PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO	9/11/2021	3.423.000	1	mes	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2364088&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	900454102-6
MUNICIPIO DE NEIVA	MNSGSAMCS006-2018	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SALUD PARA REALIZAR LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD, LOS CUALES SON INDISPENS	10/25/2023	70.000.000	9	mes(es)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.377478&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	900,173,270

			ABLES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL MUNICIPIO DE NEIVA						
	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	SDA-MC-06-2022	PRESTACION DE SERVICIOS DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES COMPLEMENTARIOS Y APLICACIÓN DE VACUNAS PARA LOS SERVIDORES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	17/05/2022	38.217.648	7	Mes(es)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2945043&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	890.399.029-5

FUENTES DE CONSULTA. Las siguientes son algunas de las fuentes de consulta que recomienda Colombia compra eficiente para realizar el análisis de la oferta del respectivo sector: SECOP Y DATOS ABIERTOS: Proveedores que han trabajado con el estado suministrando el bien o servicio en estudio, en nuestro caso procesos relacionados con la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA "IMPLEMENTAR EL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS – SIAR DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E., INTEGRANDO LOS COMPONENTES DE RIESGO ASISTENCIAL, OPERACIONAL, FINANCIERO, ESTRATÉGICO, REPUTACIONAL Y DE FRAUDE Y CORRUPCIÓN, ORIENTADO A OPTIMIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL, LA TOMA DE DECISIONES Y LA SOSTENIBILIDAD ORGANIZACIONAL"***

13. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	Se expide para el presente proceso contractual el certificado de disponibilidad presupuestal No. 542 del 10 de septiembre de 2026, Rubro Presupuestal a afectar: (2.1.2.02.02.008) denominado SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, por valor de **DOSCIENTOS VEINTI SEIS MILLONES CIEN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($226.100.000,oo)**, incluido IVA si lo hubiere, y demás impuestos, contribuciones y tasas que se generen; serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta debiendo asumir los mayores costos y/o perdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a allegar ruptura del equilibrio contractual. Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el oferente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la oferta económica.
14. ASIGNACIÓN Y TIPIFICACIÓN DE	Análisis que permita determinar la tipificación, estimación y asignación de los riesgos del contrato a celebrar. Para ello se deberá diligenciar el siguiente cuadro de determinación de riesgos:

LOS RIESGOS:

Nro.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Inconsistencias presentadas en la elaboración de la necesidad.	Error en la descripción técnica y detallada del servicio a prestar, en la determinación del plazo de ejecución y especificación de las obligaciones contractuales.	1	3	4	RIESGO BAJO	CONTRATANTE
2	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	ECONÓMICO	Poca oferta y demanda del mercado respectivo.	Demora en la proyección del estudio de mercado y por ende, en la fijación del presupuesto asignar al proceso de contratación.	4	2	6	RIESGO MEDIO	CONTRATANTE
3	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Documentos requeridos por la Entidad, en aras de la verificación del cumplimiento de los mismos (capacidad jurídica, económica, técnica).	Dilación en la entrega de Tardanza en la elaboración del contrato, perfeccionamiento y ejecución del objeto contractual.	3	2	4	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA
4	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	Retardo Perfeccionamiento del contrato	Impuntualidad en la firma del contrato y en la presentación oportuna de las garantías.	2	4	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA
5	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	TECNOLÓGICO	Fallas presentes en el momento del desarrollo de la actividad y/o empleo de las TIC's tales como por acceso, conectividad, energía, y entre otros aspectos que retrasen el adecuado diligenciamiento de la historia clínica de los servidores públicos	Reprogramación de los horarios de las calibraciones y/o empleo de una plataforma para el seguimiento respectivo	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA
	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Expedición de la certificación de la capacitación con nombres números de identificación diferentes a las personas asignadas nor el Hospital.	Demora en la certificación expedida por el supervisor del contrato, en aras de garantizar el cumplimiento del objeto contractual en todas y cada una de sus actividades.	1	3	4	RIESGO BAJO	CONTRATANTE

Tabla 4 – Valoración del Riesgo

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan mas del cinco por ciento (5%) del valor contrato	Genera impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad						
Raro(puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

15. GARANTIAS A EXIGIR:

Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, Fiducia mercantil en garantía, Garantía bancaria a primer requerimiento (carta de crédito stand by, contrato de garantía bancaria), Endoso en garantía de títulos valores, Depósito de dinero en garantía, entre otras. Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. Riesgos a amparar derivados del incumplimiento de obligaciones: La garantía deberá amparar los diferentes riesgos que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento o del incumplimiento del contrato, según sea el caso, y que, de manera enunciativa se señalan en el presente artículo:

CUMPLIMIENTO: De las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato: El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la E.S.E. contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso, no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más cuatro meses más.

CALIDAD DEL SERVICIO: El amparo de calidad del servicio cubre a la E.S.E. contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso, no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más un (01) año más.

	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: EL amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales cubrirá a la E.S.E. contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. Dicha garantía deberá solicitarse por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más y cuyo valor de la garantía no puede ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. PARÁGRAFO: La constitución de garantías deberá contener como tomador el Contratista, y como beneficiario o asegurado el Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E., certificando el objeto del contrato, el número del contrato y la vigencia de ejecución. Para lo cual el contratista se obliga a constituirlas y entregarlas al Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E. dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la firma del contrato, para su respectiva aprobación, según lo estipulado por el Acuerdo 013 de 2025.
16. CLAUSULAS EXCEPCIONALES	En la presente contratación se pactarán las siguientes cláusulas: **CLAUSULA DE MULTAS**. En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del contratista en virtud del contrato que se suscriba, el Hospital estaría facultado para imponer multas diarias y sucesivas equivalentes del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento de sus obiigaciones, si a juicio del Hospital de ello se derivan perjuicios para la entidad, sin que el monto total exceda del valor total del contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba el Hospital por el incumplimiento. **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA**. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento parcial o total de las obligaciones contraídas con ocasión del presente contrato, la E.S.E exigirá directamente al contratista a título de cláusula penal una suma de veinte (20%) del valor total del contrato que se considerará como pago parcial de los perjuicios que ala E.S.E se le causen o su equivalente a lo solicitado en la garantía de cumplimiento en los casos que se exijan. El pago de la pena no extingue el cumplimiento de la obligación principal. Esta suma será tomada de la garantía constituida o descontada de los saldos que por cualquier concepto la entidad le adeude al contratista. Si esto no fuere posible se cobrará por jurisdicción coactiva.
17. SUPÈRVISION DEL CONTRATO:	La designación del supervisor será a cargo del ordenador del gasto donde se esté adelantando el proceso de contratación, ya que este es el competente por desarrollo de la actividad contractual. La misma se hará de manera formal, en el contrato o mediante acta (formato de designación de supervisión), para lo cual, una vez designado o suscrito el contrato, iniciaran sus funciones como supervisor o interventor.
18. ANEXOS:	**NO APLICA**

MILLER OSWALDO VILLAMIZAR ROJAS
Jefe Oficina Jurídica
Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E.
Aprobó

MARTIN LUMAN ACOSTA VEGA
Profesional Especializado - Oficina Jurídica
Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E.
Elaboró